

Contra la presente Sentencia cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en el plazo de cinco días desde su notificación escrita. Así por ésta, mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.—Sagrario Arroyo García.—Firma-do y rubricado.»

Publicación: La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Inmaculada González Romero.—Firmado y Rubricado.

Y para su publicación en el Boletín del Registro Mercantil, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente que firmo.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El/La Secretario. 3.883.

PELICAL SERVICIOS CIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta general ordinaria de socios a celebrar el próximo día 25 de febrero de 2005, a las catorce horas, en Barcelona, calle París, 161, entresuelo 2.ª, 24, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2003, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2004, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, así como del informe del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002.

Barcelona, 2 de febrero de 2005.—El Administrador, Joaquín Casanovas Mussons.—4.401.

PELICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de febrero de 2005, a las trece horas, en Barcelona, calle París, 161, entresuelo 2.ª, y en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2004, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y

gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Barcelona, 2 de febrero de 2005.—El Administrador, Joaquín Casanovas Mussons.—4.403.

PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, S. L. Unipersonal (Sociedad cedente) SOGECABLE, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El socio único Sogecable, S. A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su socio único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tres Cantos (Madrid), 27 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Dago Elorza.—3.721. y 3.ª 9-2-2005

PROEL INSTALACIONES, S. L.

Insolvencia

D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 125/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de D. Fernando Fernández Navarro y D. Antonio Martínez Bernardo, contra la empresa «Proel Instalaciones, S. L.», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 25-01-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Proel Instalaciones, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 26.337,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de enero de 2005.—D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—3.652.

PROMOCIONES FONTANA, S. L. (Sociedad escindida)

PROPERCHI, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se comunica que la Junta General Universal de Promociones Fontana, S. L., celebrada en Valencia el 31 de diciembre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de esta sociedad mediante la segregación de una parte de patrimonio social que forma una unidad económica a la sociedad beneficiaria Properchi, S. L., a constituir, en los términos y condiciones reflejados en el proyecto de escisión suscrito por el administrador único D. Francisco Pérez Chilet y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de Promociones Fontana, S. L. a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de esci-

sión parcial, los acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la ley de sociedades anónimas.

Valencia, 26 de enero de 2005.—El Administrador único, Francisco Pérez Chilet.—3.594.

y 3.ª 9-2-2005

PUERTO TEX, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

PRECIMAR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 20 de diciembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Puerto Tex, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Precimar, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ceuta el día 14 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ceuta, 17 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Puerto Tex, S. A.», y de «Precimar, S. L.», Marcos Ajuelos Benatar.—3.410.

y 3.ª 9-2-2005

RC MICROELECTRÓNICA, S. A.

Reducción de Capital

En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2004, se adoptó entre otras, la decisión de reducción de capital mediante adquisición y amortización de acciones propias. La reducción proyectada es de:

Cuatrocientos mil (400.000 euros) mediante la compra de 39 acciones con la numeración: 82 a 120 ambas inclusive, acciones, de seiscientos noventa y siete euros y diecisiete céntimos (697,17 euros) de valor nominal, por un precio unitario de diez mil doscientos cincuenta y seis con cuarenta y un euros (10.256,41 euros) por acción y la amortización de 33 acciones de seiscientos noventa y siete euros y diecisiete céntimos (697,17 euros) de valor nominal numeradas de 88 a 120, ambas inclusive.

Hospitalet de Llobregat, 28 de diciembre de 2004.—El Administrador, Juan Alberto Clotet Huertas.—4.397.

RECORD PUERTAS AUTOMÁTICAS, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ELEMAT, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas Úni-